

son llamado en Arabigo Almosmar, y en la execu-
tion la Cumbre de la sierra de en medio, y desde dicho
sitio al Cavero de la Jara, y de este a terrenos blan-
cos, y de este por linea Recta hasta bolber Almos-
mar, y que por lo mismo se debia formar la pro-
videncia, y allego lo que tubo por conveniente de
forma que sin haver Interzado Articulo de Inter-
competencia ni espueso Cosa alguna que dijese res-
pecto del abrir el Juicio antes bien contextandolo
Liso y llanamente se substancio legitimamente Ju-
recal, y aunque desde aqui se entendio para dicha
villa por principal, y como sino hubiese pronun-
ziado el anterior es constante se dieron otros dos
con que se Causo Executoria en el año de setecientos
Quarenta y quatro declarando la Chanzilleria des-
pues de Concluido el litigio que se debia formar
el primero de citado en quanto a la Resenda hecha
y se Confirmo en lo demas con declaracion entera

